

OFORD : 20497
Antecedentes : Solicitud N° 324074
Materia : Responde información solicitada. Ley de
Transparencia.
SGD : 2013090085841

Santiago, 10 de Septiembre de 2013

DE : Superintendencia de valores y seguros
A :
MAURICIO VERGARA RUBIO - Caso(324074)

En relación con su presentación del antecedente, en virtud de la cual solicita, "antecedentes curriculares de todos los postulantes (alrededor de 30) al cargo de Jefe de Departamento grado 4P del Depto. de Actuariado, publicado en Laborum el día 19/7/2013, los postulantes que fueron preseleccionados y cual finalmente fue seleccionado para el cargo. Adicionalmente informar claramente los cursos y/o postgrados y/o exámenes del área actuarial que cada postulante haya aprobado (y donde), también incluya si los postulantes son miembros de alguna asociación actuarial, instituto de actuarios matemáticos de Chile u otro a nivel internacional" cumple, esta Superintendencia informa lo siguiente:

De acuerdo al artículo 20 de la Ley 20. 285 sobre acceso a información pública, los postulantes al proceso de selección de Jefe de Depto. Actuariado fueron notificados del requerimiento efectuado, informándoles de la posibilidad de oponerse a la entrega de la información solicitada.

De un total de 30 postulantes al proceso de selección:

- 11 denegaron a la Superintendencia, entregar datos personales que pudieran ser usados para su identificación.
- 7 aceptaron entregar la información solicitada.
- 12 restantes, no respondieron a la solicitud enviada por este Servicio.

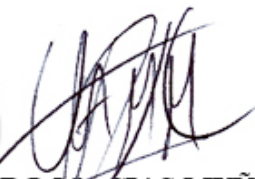
No obstante los anterior, considerando que este proceso de selección no ha finalizado todavía encontrándose en la etapa de "Pruebas Psicológicas" informada en nuestro sitio web, http://www.svs.cl/sitio/acerca/svs_contrata.php y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.285 artículo 21 letra b), esta Superintendencia deniega la solicitud formulada por el ciudadano.

Para esta Superintendencia es importante que mientras se esté efectuando el proceso de selección, se pueda garantizar la seriedad de cada etapa, informando oportunamente a los candidatos preseleccionados de la etapa en la que se encuentran, plazos y futuras fases del proceso de selección. Asimismo, una vez finalizado el proceso de selección la institución notifica a cada candidato el estado de su postulación, señalando tanto si fue o no seleccionado así como si el proceso de selección se declaró desierto. Lo anterior, se realiza a través de canales institucionales de comunicación.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Saluda atentamente a Usted.

 
OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
INTENDENTE DE SEGUROS
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

FOLIO: 201320497330699EsQbZqoJilvydlhwSacGbjjnOSdlCy
www.svs.cl/validar_oficio/